

FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Criterios de evaluación de las solicitudes presentadas a la
convocatoria del Premio Extraordinario de Doctorado correspondiente
al curso 2023-24 (Convocatoria 2025)

(Acordados por la Comisión de Doctorado de la Facultad de Veterinaria con fecha 21 de marzo de 2025 y aprobados por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad con fecha 26 de marzo de 2025)

- Para optar al Premio Extraordinario de Doctorado, la tesis deberá haber obtenido la calificación de “Sobresaliente *cum laude*”.
- No se evaluarán las solicitudes correspondientes a las tesis que no hayan obtenido 5 votos favorables del tribunal para optar al Premio Extraordinario de Doctorado.
- Sólo se valorarán méritos de investigación y formación académica.
- Todos los méritos alegados deben haber sido obtenidos a partir de la fecha de inicio de los estudios en el programa de Doctorado en el que se defendió la tesis.
- Sólo se valorarán los méritos que estén acreditados documentalmente y **debidamente identificados**.

A) CONTENIDO ACADÉMICO DEL <i>CURRICULUM VITAE</i>	MÁXIMO: 5 PUNTOS
A.1. FORMACIÓN DOCTORAL	Máximo: 3 puntos
Asistencia a eventos [En este apartado solo se indicarán las actividades adicionales al número obligatorio de horas establecido por el programa, y que hayan sido consignadas en RAPI; hasta 1,5 puntos]. Cada actividad debe tener una duración mínima de 5 horas (5 h=0,1 puntos)	
Seminario de Doctorado [Presentado por el/la doctorando/a]* Notable=0,75 puntos; Sobresaliente=1 punto	
Artículo de investigación derivado de la tesis [En este apartado solo se indicará un artículo de investigación (no serán válidas revisiones), que deberá haber sido presentado como actividad formativa en el momento del depósito de la tesis] Estado del artículo en el momento de la defensa de la tesis (Publicado=0,5 puntos)	
A.2. DOCTORADO INTERNACIONAL	2 puntos

*En el caso de que el seminario no hubiera sido objeto de calificación, la Comisión evaluadora decidirá la puntuación de este apartado en función de la documentación aportada.

B) MÉRITOS CIENTÍFICOS DERIVADOS DE LA TESIS DOCTORAL	MÁXIMO: 21 PUNTOS
B.1. PUBLICACIONES TIPO A (DERIVADAS DE LA TESIS DOCTORAL)	Máximo: 12 puntos
<p>Valoración de un máximo de 5 publicaciones DERIVADAS DE LA TESIS DOCTORAL. Se debe incluir una justificación de la relación con la tesis y de la contribución del doctorando/a. Como norma general, el/la solicitante deberá figurar como primero/a autor/a. Otras posiciones en los artículos deberán ser debidamente justificadas.</p> <p>Señalar en cada aportación el índice de impacto, el área científica y la posición en la misma según el índice de impacto en el <i>Journal Citation Reports</i>. <u>Los datos serán los del año de publicación (si el último año no estuviera disponible para las publicaciones más recientes, se utilizará el inmediatamente anterior)</u></p>	
Tipo de publicación	
A1. Publicaciones en el primer cuartil: 2,5 puntos	
A2. Publicaciones en el segundo cuartil: 1,5 puntos	
A3. Publicaciones en el tercer cuartil: 0,75 puntos	
A4. Publicaciones en el último cuartil: 0,25 puntos	
B.2. PATENTES DERIVADAS DE LA TESIS DOCTORAL	Máximo: 4 puntos
A. Publicada: 4 puntos	
B. Presentada: 2 puntos	
B.3. CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS EN REVISTAS NO INDEXADAS (DERIVADOS DE LA TESIS DOCTORAL)	Máximo: 1 punto
A. Capítulo en libro o monografía de carácter científico: 0,1 punto	
B. Artículos en revistas no indexadas: 0,02 puntos	
B.4. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN (DERIVADAS DE LA TESIS DOCTORAL)	Máximo: 1 punto
Ponencias (valorables aquéllas con invitación expresa al doctorando/a)	
A. Congreso internacional: 0,2 puntos	
B. Congreso nacional: 0,1 puntos	
Comunicaciones (oral o póster)	
C. Congreso internacional: 0,1 puntos	
D. Congreso nacional: 0,05 puntos	
E. Congreso de estudiantes o similares: 0,025 puntos	
B.5. ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN (Realizadas durante el periodo de Doctorado y relacionadas con la tesis) <i>No se contabilizarán en este apartado los 3 meses mínimos requeridos para optar a la mención internacional.</i> <i>No se valorarán las estancias en el centro de origen del doctorando/a</i>	Máximo: 1,5 puntos
A. Centros extranjeros: 0,05 puntos/semana	
B. Centros nacionales: 0,015 puntos/semana	

B.6. BECAS/CONTRATOS PREDOCTORALES	Máximo: 1,2 puntos
A. Becas/contratos predoctorales para la realización de la tesis doctoral obtenidos en convocatorias de financiación pública (FPU, UCM): 0,025 puntos/mes	
B. Becas/contratos predoctorales para la realización de la tesis doctoral obtenidos en convocatorias de empresas o asociadas a convenios con empresas o a proyectos o grupos de investigación (FPI, doctorados industriales): 0,012 puntos/mes	
B.7. PREMIOS (RELACIONADOS CON LA TESIS)	Máximo: 0,3 puntos
Premios concedidos por organismos, empresas, fundaciones, etc.	

C) OTROS MÉRITOS CONSEGUIDOS DURANTE EL PERIODO DE DOCTORADO	Máximo: 2 puntos
C.1. PUBLICACIONES TIPO B	Máximo: 1,5 puntos
<p>Se podrán aportar en este apartado otras publicaciones realizadas durante el periodo de Doctorado, distintas de las de tipo A, por un valor máximo de 1,5 puntos. <u>Los artículos consignados en este apartado, y que no sean derivados de la tesis doctoral, deben haber sido enviados entre la fecha de inicio de los estudios en el programa de Doctorado y la fecha de defensa de la tesis.</u></p> <p>Como norma general, el/la solicitante deberá figurar como primero/a autor/a. Otras posiciones en los artículos deberán de debidamente justificadas.</p> <p>Señalar en cada aportación el índice de impacto, el área científica y la posición en la misma según el índice de impacto en el <i>Journal Citation Reports</i>. Los datos serán los del año de publicación (si el último año no estuviera disponible para las publicaciones más recientes, se utilizará el inmediatamente anterior)</p>	
Primer/a autor/a	Máximo: 1 punto
B1. Publicaciones en el primer cuartil: 0,75 puntos	
B2. Publicaciones en el segundo cuartil: 0,50 puntos	
B3. Publicaciones en el tercer cuartil: 0,25 puntos	
B4. Publicaciones en el último cuartil: 0,1 puntos	
Resto de autores	Máximo: 0,5 puntos
B5. Publicaciones en el primer cuartil: 0,25 puntos	
B6. Publicaciones en el segundo cuartil: 0,15 puntos	
B7. Publicaciones en el tercer cuartil: 0,075 puntos	
B8. Publicaciones en el último cuartil: 0,025 puntos	
C2. OTROS CONGRESOS, LIBROS Y ARTÍCULOS EN REVISTAS NO INDEXADAS	Máximo: 0,25 puntos
Publicados durante el periodo de Doctorado y no derivados la tesis	
C3. OTRAS PARTICIPACIONES EN CONGRESOS Y JORNADAS DE INVESTIGACIÓN	Máximo: 0,25 puntos
Participación en tareas de organización, moderación, etc.	